

Antonio Rocamora Recoridor, y uno de los Comisarios de la Arregua mayor de Abasco: Dize que en fuerza de Acuerdo de este Ayuntamiento, se quito el agua y principio la limpia y monda de la Arregua en el dia diez y nueve de este presente mes, coniendo esta al cargo de D. Antonio Vidal, uno de los Terceros de Abasqueños, a quien se en- cargo por el Depositario de Abasco, la Cantidad de un mill y quinientos reales V. que es la asignada por la Ciudad para esta obra en Cavildo de diez y nueve de el Corriente, con la obligacion de dar Cuenta formal de esta Causa; y viendo asi que la Arregua monda se halla sin Conclusi6n por haverse consumido la Cantidad librada, como lo acredita la Cuenta diaria que dho. Abasqueño lleva, y en presuro para finalizarla, la Cantidad de mill y quinientos reales, como se evidencia de la Certificacion dada por el referido Vidal; en estos terminos ocurrio el que dice por Pedimento ante el Sr. Intendente, a fin de que se sirva dar dho. Venor libran los dho. un mill y quinientos reales V. atendiendo a la urgencia, y sea dicho librado en los que no se celebre Cavildo alguno, a cuyo Pedimento por dicho Venor se prosigyo el Auto, que se ha echo presente a este Ayuntamiento, y cumpliendo con su obligacion el que dice no quede mas que hazer presente para su cumplimiento, lo que se acaba de limpiar para que se libran los yndicados por el Sr. Intendente, y se sirva dar dho. Arregua monda, en virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento: La notaria de Abasco, Juan de los Rios, y especialmente el que se ha de dar para que se libran los dho. Arregua mayor. Contribuyendo todos como contribuyen en su obligacion de personas, Religiosos, Clero, y secular, para dho. monda, en el servicio de su Magestad en obra de farras